



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0130 -D-FLCH-20

Lima, 10 de febrero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 0269-FLCH-2020 relativo a la estadia académica por la modalidad de estudiantes por convenio de la señorita **DIANA ESPETIA OCSA**.

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»; Directiva N.º 003-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES LIBRES» y la Directiva N.º 004-OGCRI-2005 Programa «GRUPOS ORGANIZADOS» de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 0141-OGCRI-2020 el Dr. Heli Barron Pastor, jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM, comunica que la señorita **DIANA ESPETIA OCSA**, estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2020-I;

Que mediante Oficio N.º 018-DACS-FLCH/20 el Director del Departamento Académico de Comunicación Social comunica que el Mg. **LUIS ALBERTO CUMPA GONZÁLEZ**, profesor del Departamento Académico de Comunicación Social, se hará cargo de la tutoría de la alumna **DIANA ESPETIA OCSA**; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** el ingreso de la señorita **DIANA ESPETIA OCSA**, estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que realice una estancia de estudios en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2020-I, de acuerdo al convenio suscrito entre ambas Universidades, aprobado por resolución rectoral N.º 01134-R-18.
- 2.º **DESIGNAR** al Mg. **LUIS ALBERTO CUMPA GONZÁLEZ**, profesor del Departamento Académico de Comunicación Social, como Tutor de la señorita **DIANA ESPETIA OCSA**.
- 3.º **PRECISAR** que las asignaturas que estudiará la señorita **DIANA ESPETIA OCSA** serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICE-DECAÑA ACADÉMICA



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.

Letras mayúsculas del Perú y América